

ACTA Nº6 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA EL EXAMEN DE LAS SUBSANACIONES DE LOS DEFECTOS U OMISIONES DETECTADOS EN LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN, RENOVACIÓN DIGITAL, MANTENIMIENTO Y OTRAS ACTUACIONES DE LOS DISPOSITIVOS DOMICILIARIOS, MÓVILES, DETECTORES DE HUMO-GAS, DEL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA. CONTR 2022 674070.

En Sevilla, siendo las 10:20 horas del día 13 de marzo de 2023, se reúne en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Mesa de contratación para la licitación de la contratación del “Servicio de instalación, renovación digital, mantenimiento y otras actuaciones de los dispositivos domiciliarios, móviles y detectores de humo-gas, del Servicio Andaluz de Teleasistencia, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía”, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y financiado con fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, Next Generation-EU.

El objeto de la sesión es el examen de las subsanaciones de defectos u omisiones detectados en la documentación previa a la adjudicación presentada por la entidad UTE SOLUTIA, INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, SOCIEDAD LIMITADA-UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U., de conformidad con el apartado 3 de la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de fecha 1 de diciembre de 2022,

SE REÚNEN

Presidenta: Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación.

Vocalías:

Primera: Inmaculada Concepción Romero Carbajo, Letrada de la Junta de Andalucía.

Segunda: Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: Luis Manuel Rallego Lechado, Técnico de la Jefatura de Contratación para la ejecución de los fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Next Generation-EU.

Cuarta: Rocío Gálvez Manzano, Responsable de Departamento de Gestión de Actuaciones Técnicas del SAT.

Secretaria: Teresa Sonia Bravo Martín, Asesora Técnica de la Jefatura de Centros y Promoción de la Autonomía.

Por la Presidenta, se hace constar que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Seguidamente, la Secretaria de la Mesa de Contratación consulta a los miembros de la misma si ostentan algún tipo de conflicto de intereses, de conformidad con la Instrucción 1/2022 de la Comisión Consultiva de Contratación Pública y tal y como establece el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva

FIRMADO POR	TERESA SONIA BRAVO MARTIN MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	13/03/2023	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN			



2004/18/CE, esto es “cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación”. Todos los miembros de la Mesa de Contratación, incluida la Secretaria, responden negativamente.

Se inicia el acto informando a los asistentes que conforme al acuerdo de la Mesa adoptado el 6 de marzo de 2023, en su sesión celebrada para el examen de la documentación previa a la adjudicación a que se refiere la cláusula 10.7 del PCAP, habiéndose detectado defectos u omisiones en la documentación aportada, con fecha 8 de marzo de 2023 se requirió a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica a las entidades SOLUTIA, INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, SOCIEDAD LIMITADA-UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U., que concurren a la licitación con el compromiso de constituirse en UTE, para su subsanación en los siguientes términos:

“1. La entidad SOLUTIA, INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, SOCIEDAD LIMITADA presenta correctamente la documentación, a excepción de lo siguiente:

- **Respecto a los datos básicos de la persona titular real de la entidad beneficiaria final de los fondos.**

*La entidad conforme a lo establecido en la cláusula 10.7.2.m del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá aportar una declaración responsable conforme al modelo del **Anexo XX**: Declaración Responsable de datos básicos de la persona titular real de la entidad beneficiaria de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

- **Respecto a la Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI), declaración de cesión y tratamiento de datos y compromiso de cumplimiento de principios transversales.**

*La entidad de acuerdo a lo establecido en la cláusula 10.7.2.ñ del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá presentar una declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI), conforme al modelo del **Anexo XXII-B** como medida de detección de posibles conflictos de intereses y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación pública. Además, deberá aportar declaración de cesión y tratamiento de datos y compromiso de cumplimiento de principios transversales, según los modelos recogidos como **Anexos XXIII y XXIV** del citado pliego.*

2. La entidad UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U. presenta correctamente la documentación, a excepción de lo siguiente:

- **Respecto a la acreditación de la solvencia económica y financiera, la entidad debe aportar documento acreditativo del depósito de las Cuentas Anuales de 2021 en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro o del registro oficial en que deba estar inscrita, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.B del Anexo I del pliego.”**

El día 9 de marzo de 2023, dentro del plazo otorgado, ha tenido entrada a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica la referida documentación presentada por las entidades SOLUTIA, INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, SOCIEDAD LIMITADA-UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U., que concurren a la licitación con el compromiso de constituirse en UTE, procediendo seguidamente la Mesa a su valoración, se constata por

FIRMADO POR	TERESA SONIA BRAVO MARTIN	13/03/2023	PÁGINA 2/3
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN			



todos sus miembros que la misma es correcta, por lo que se estima que se ha atendido adecuadamente al requerimiento de subsanación.

En su virtud, y tras las deliberaciones oportunas, la Mesa de Contratación,

ACUERDA

Único.- Que la entidad SOLUTIA, INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, SOCIEDAD LIMITADA-UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U., que concurren a la licitación con el compromiso de constituirse en UTE, ha acreditado correctamente el cumplimiento de los requisitos que para la adjudicación del contrato se establecen en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en la presente contratación, dándose así por finalizada la fase de valoración de ofertas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:42 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno del Presidente, de cuyo contenido doy fe.

VºBº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

FIRMADO POR	TERESA SONIA BRAVO MARTIN	13/03/2023	PÁGINA 3/3
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN			